



Municipalidad
de Independencia

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA PILAR
OYARCE MAUREIRA EN GRADO 12,
ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO DESDE FECHA
QUE INDICA**

INDEPENDENCIA,

30 ABR. 2026

DECRETO ALCALDICIO 1051 /2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 693, de 23 de abril de 2026 de Alcaldía; el ingreso N°1271 de 24 de abril de 2026 de Adm. y Finanzas; Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que la contratación no representa un gasto superior del gasto de remuneraciones de la planta municipal; lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N°18.883, modificado por el artículo 10° de la Ley 19.280, y en uso de las facultades y atribuciones que confiere la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: que según el Decreto Alcaldicio N°506 de 03 de marzo de 2026, el nombramiento de doña Pilar Oyarce Maureira termina el 09 de mayo de 2026; las necesidades del servicio;

D E C R E T O:

NÓMBRASE a contrata a doña **PILAR EMELINA OYARCE MAUREIRA**, cédula de identidad N° [REDACTED], grado 12°, Escalafón administrativo, a contar del 10 de mayo de 2026 o hasta el plazo que determine el señor Alcalde, mientras sean necesarios sus servicios, el que no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE a las direcciones y departamentos que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

LMF/

TRANSCRITO A: SIAPER Alcaldía - Administración Municipal - Control -Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Interesado(a) - Depto. de Personal - Of. Partes.



Municipalidad
de Independencia

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

**NOMBRA A CONTRATA A DOÑA PILAR EMELINA
OYARCE MAUREIRA.**

INDEPENDENCIA, 03 MAR. 2026

DECRETO ALCALDICIO N° 506 /2026

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N°204, de 23 de febrero de 2026, de Alcalde; Certificado de la Dirección de Administración y Finanzas, que certifica que la contratación representa un monto que se ajusta al gasto de remuneraciones de la Municipalidad; lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 5° de la Ley N° 18.883, modificado por el artículo 10 de la Ley 19.280, y en uso de las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contrata a doña Pilar Emelina Oyarce Maureira, cédula de identidad N° [REDACTED], Grado 13°, Escalafón Administrativo, a contar del 09 de febrero de 2026 al 09 de mayo de 2026 o hasta el plazo que determine el Señor Alcalde, mientras sean necesarios sus servicios, el que no podrá exceder del 09 de mayo de 2026

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE a las direcciones y departamentos municipales que corresponda e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**


GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL


AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA

LMF/bsa

TRANSCRITO A: - Siaper Contraloría - Alcaldía - Administración Municipal - Control -
Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal -
Interesado (a) - Of. Partes
26/02/2026



Municipalidad
de Independencia

ALCALDÍA



Providencia N°

693

Fecha:

23 ABR 2026

PARA:

DH Personal

Promoción de Contrato
Cambio a grado 12
Pto 8026



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE

aiglesias@independencia.cl
Fono: 22 363 1012

Fecha Ing. _____

N° _____